



El Consejo de Mujeres de Gijón, ante la Circular de inicio de curso 2011-2012, emitida por la Consejería de Educación y Universidades del Principado de Asturias para todos los centros docentes, en la que se indica que “todas las referencias para las que se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres”, manifiesta:

Esta Circular incumple el mandato de no utilizar lenguaje sexista en la documentación administrativa que se encuentra recogido en la *Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género*: una ley necesaria para seguir avanzando hacia la igualdad real y en cuya elaboración ha participado activamente este Consejo de Mujeres de Gijón.

El artículo 5 de dicha Ley, *Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres*, establece:

“1.- Los poderes públicos asturianos utilizarán un lenguaje no sexista y lo fomentarán en la totalidad de las relaciones sociales, artísticas y culturales.

2.- Asimismo, la comunicación institucional utilizará un lenguaje no sexista...”

Y por lo que respecta al caso concreto de la Educación, el apartado f) del artículo 15, *La integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la educación*, indica que uno de los fines del modelo educativo asturiano es “incluir como principios de calidad del modelo educativo asturiano la supresión de los obstáculos a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como el fomento de esa igualdad plena”.

Las asociaciones y organizaciones que formamos el Consejo de Mujeres de Gijón sabemos, y así nos lo muestra la historia, que lo que no se nombra no existe. Consideramos que la utilización de un lenguaje sexista que toma explícitamente como referencia el masculino para referirse tanto a mujeres como a hombres no nos representa ni nos designa, sino que al contrario supone un retroceso que oculta, invisibiliza y esconde a las mujeres, además de provocar confusión. Por ello desde el Consejo de Mujeres reivindicamos un lenguaje que muestre y que nombre a todas las personas, inclusivo, justo, dinámico, bien construido, igualitario y equilibrado. La lengua española es lo suficientemente rica y brinda múltiples recursos y términos para nombrar a mujeres y hombres de manera que se evite la ocultación de las mujeres detrás del masculino o su exclusión de la representación simbólica que pone en funcionamiento el lenguaje.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Mujeres de Gijón exige que se elimine la utilización del masculino genérico en dicha Circular y, en cumplimiento de la Ley mencionada, se utilice un lenguaje no sexista en toda la documentación administrativa.

El uso no sexista del lenguaje excluye la utilización del masculino genérico.

Gijón 12 de septiembre de 2011

Fdo: CONSEJO DE MUJERES DEL CONCEJO DE GIJON